



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARAPO

PROVINCIA DE HUANCASANCOS – AYACUCHO

Creada por Ley S/N 02-01-1857



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 034- 2025-MDC/A

Carapo, 03 de Junio del 2025.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARAPO

VISTO:

El Informe N° 118-2025 -MDC-SDEGAyT, de fecha 03 de junio del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARAPO

PROVINCIA DE HUANCASANCOS – AYACUCHO

Creada por Ley S/N 02-01-1857



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° 118-2025 -MDC-SDEGAyT de fecha 3 de junio del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, con Ordenanza Municipal N° 004-2025-MDC/A de fecha 27 de mayo del 2025, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Carapo (Programa Municipal EDUCCA - Carapo); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de planeamiento y presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Carapo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARAPO
HUANCASANCOS - AYACUCHO
[Firma]
LIC. GUILLERMO ANTEZANA ARONI
ALCALDE

¡Trabajando con Honestidad y Transparencia, Juntos Podemos!

Gestión 2023-2026

Dirección: Plaza Principal S/N – CARAPO – HUANCASANCOS

ALCALDE

Guilmer Antezana Aroni

M : municarapo2023@gmail.com

T : 996 794 336 – 976410223



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Carapo
Huanca Sancos

**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Carapo**



**PLAN DE TRABAJO
2025**

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Carapo, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2025-MDC/A de fecha 27 de mayo del 2025 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Carapo, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CARAPO						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recurso:	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la Instituciones Educativas	10 PAE acreditados 3 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes 10 PAE capacitados 8 docentes capacitados 01 institución educativa que participan en el Programa Municipal EDUCCA 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 10 PAE reconocidos 08 docentes reconocidos 01 institución educativa reconocidas	10 PAE acreditados 3 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 3 de PAE capacitados 8 docentes capacitados 1 institución educativa que participan en el Programa Municipal EDUCCA 2 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 10 PAE reconocidos 8 docentes reconocidos 1 institución educativa reconocidas	Computadora, impresora, papel	Junio	Subgerencia de: Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas prioritizadas.			Computadora, impresora, papel	Junio	Aliados: - Institución educativa - Hipólito Urua - Municipio escolar. - Sugereñi - Ace - Desarrollo Social
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.			Proyector, laptop, papel	Junio	
	4. Identificación y acreditación de los PAE.			Computadora, proyector, papel	Junio	
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.			Equipo de sonido, cordones, refrigerio	22 de junio	
	6. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.			Proyector, laptop, papel	Julio	
	7. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel	Julio	
	8. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en patio.			Cajas, baldes, pintura	Agosto	
	9. Campaña 1: Arborizando mi IE			Plantones, agua mineral	Noviembre	
	10. Taller 2: Las áreas verdes y su importancia.			Proyector, laptop, papel	Setiembre	
	11. Proyecto 2: Elaboración de compostaje			Lampa, balata	Setiembre	

20.0

20.0

20.0

20.0

50.0

20.0

10.0

20.0



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	12. Campaña 2: Menos plástico más vida			Rotafofolio, banderola	21 de octubre	50.0
	13. Ceremonia de reconocimiento de PAE.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Diciembre	50.0
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación.	01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 01 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 20 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 01 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 20 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Computadora, combustible	Julio	Subgerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo.
	2. Elaboración de materiales para la implementación.			Refrigerio	Setiembre	20.0
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.			Pintura, madera, plantas, neumáticos	Julio, Agosto	20.0
	4. Visita guiada a los espacios públicos.			Papel, gorros, bloqueador	Setiembre	
	5. Mantenimiento de los espacios implementados.			Pintura, agua	Noviembre-Diciembre	20.0
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de piezas gráficas.	3 piezas gráficas de campañas informativas realizadas 50 personas que participan en campañas informativas 2 eventos realizados con temática ambiental 20 personas que participan en eventos 20 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 3 material comunicacional audiovisual generado	2 campañas informativas realizadas 20 personas que participan en campañas informativas 2 evento realizados con temática ambiental 20 personas que participan en eventos 20 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 3 materiales comunicacionales audiovisuales generados	Computadora, WhatsApp, hojas	Julio	Subgerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo
	1. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.			Computadora	Julio	
	2. Campaña 2: Recicla Ya Carapo			Rotafofolio, banderola	Octubre	50.0
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	5 de PAJ acreditados 1 de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ 2 de horas de capacitación que reciben los PAJ 2 de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que	5 PAJ acreditados 1 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 2 horas de capacitación que reciben los PAJ 2 actividades en las que participa como PAJ 5 PAJ reconocidos	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Agosto	Subgerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo
	2. Selección y acreditación de PAJ.			Computadora, impresora, papel	Agosto	20.0



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	participan como PAJ • 5 de PAJ reconocidos	Equipo de sonido, solapín, refrigerio	Setiembre	Subgerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo	20.0
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.		Proyector, laptop, papel	Octubre		
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.		Proyector, laptop, papel	Octubre		
	6. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Diciembre		20.0
	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	• 5 de PAC acreditados • 1 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • 1 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • 5 de PAC reconocidos	Computadora, impresora, papel	Julio		
	2. Acreditación de PAC.		Computadora, impresora, papel	Agosto		
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.		Computadora, Google meet	Agosto		20.0
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.		Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Setiembre		
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.		Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Setiembre		20.0
	6. Proyecto 1: Mantenimiento de un área verde		Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Octubre		20.0
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.		Computadora, Google meet	Diciembre		20.0



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	280.0
SUB TOTAL	280.0

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	60.0
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	130.0
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	60.0
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	80.0
SUB TOTAL	330.0



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	280.0
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	330.0
TOTAL	610.0